



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de A60STO de 1990.-

Acétase -con efectos a partir del 1° de septiembre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 7a. (personal obrero y de maestranza) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Indalecio Ernesto Rodríguez en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Levens*

RICARDO LEVENS (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION